



RIO CUARTO, 11 8 ABR. 2022

VISTO, lo actuado en Expediente N° 138863 y con relación al Acta N° 01 de 2022 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, obrante a fojas 1/3, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Reestructuración de cargos.
- 2) Concursos cerrados internos y generales para agentes ingresados por orden de mérito.
- 3) Denominación claustro no docente.
- 4) Remuneración del coordinador del CECyF.
- 5) Cumplimiento Resolución N° 063/13

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01 de 2022 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N°

065

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

065

"Las Malvinas son argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 01/2022

En la ciudad de Río Cuarto, el primer día del mes de abril del año 2022, siendo las 12:00 horas, se reúne de manera presencial en la Sala Pereira Pinto la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Reestructuraciones de cargos.

1.1 Expte. 138834. Secretaría General. Canal Unirio tv. Creación de tres (3) cargos TP nivel 4 utilizando las vacantes definitivas TP 4 de Elba Miranda por jubilación y TP 5 de Jimena Kunz por renuncia. Una vez efectuados los concursos se procederá a la absorción de los cargos que queden vacantes de los agentes que resulten ganadores. Se deja sin efecto la reestructuración del cargo de Elba Miranda por Expte. 131556, acta 1/21 homologada por Res. CS 191/21.

1.2 Expte. 136216. Facultad de Cs. Económicas. Creación de un cargo A nivel 3 en Despacho. Se utilizará el cargo A nivel 6 vacante de José María Ponce, una vez efectuado el concurso se procederá a la absorción del cargo que quede vacante del agente que resulte ganador. Este concurso A nivel 3 sólo deberá llamarse como **cerrado interno**.

1.3 Expte. 130428. Fac. Cs. Exactas, F, Q y Nat. Creación de un cargo A nivel 5 utilizando la vacante A nivel 6 de Iván Nazar y 0,24 del saldo restante de la vacante MSPG nivel 7 de Fabricio Nocelli, de la que ya se utilizaron 0,24 al dar cumplimiento al acta 6/2018. La Facultad dispone de 0,52 para futuros procesos de reestructuración.

1.4 Expte. 130366. Facultad de Ingeniería. Creación de un cargo A nivel 6 en Registro de Alumnos. Se utilizará el saldo 0,20 del desdoblamiento aprobado por acta 6/2018 y una vez efectuado el concurso se procederá a la absorción del cargo que quede vacante del agente que resulte ganador. Este concurso A nivel 6 sólo deberá llamarse como **cerrado interno**.

1.5 Expte. 138692. Secretaría de Coord. T y Servicios. Creación de dos (2) cargos MSPG nivel 6 en Coordinación de Aulas y Horarios. Se utilizará 0,40 del saldo del

Dgo 138692



cargo vacante de Marcelo Bertero (1,73), del cual se utilizó 1 para la creación del cargo de Carmen Arguello. Una vez efectuados los concursos se procederá a la absorción de los cargos que queden vacantes de los agentes que resulten ganadores. Este concurso A nivel 6 sólo deberá llamarse como cerrado interno.

- 2- **Concursos cerrados internos y generales para agentes ingresados por orden de mérito.** Se autoriza a partir de la fecha de homologación de la presente a los/las agentes ingresados/as por orden de mérito a concursar cargos de cualquier agrupamiento y nivel.

- 3- **Denominación claustro Nodocente.** La parte gremial solicita establecer en el ámbito de la UNRC y como única denominación para todos los trabajadores del claustro el término Nodocente. Esta denominación tiene amplio consenso en las organizaciones gremiales, utilizado desde 2010 en ATURC y FATUN. Surge de la unión de los vocablos no docente, que identificaban por la negativa, y hoy se transforma en un nombre propio que otorga una nueva identidad laboral.

- 4- **Remuneración del coordinador del CECyF.** La parte gremial solicita la modificación del inciso b) del art. 6 del reglamento del CECyF. Donde dice " el mismo tendrá una remuneración equivalente salarial a la asignación de un subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva" deberá decir "el mismo recibirá una asignación salarial mensual equivalente a una categoría 2 del CCT 366/06 y los adicionales que correspondan".

- 5- **Cumplimiento Res. 063/13.** La parte empleadora, considerando el retorno a la presencialidad y la consecuente necesidad de poner en marcha procesos administrativos pendientes, solicita establecer la vigencia plena de la citada resolución, definiendo un plazo de 15 días a partir de la homologación de la presente para que se inicien los expedientes de llamado a concurso del nivel vacante de mayor jerarquía de cada área, y a partir de allí el cumplimiento estricto de la Res. 063/13. El



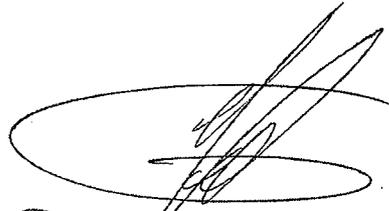
Universidad Nacional de Río Cuarto

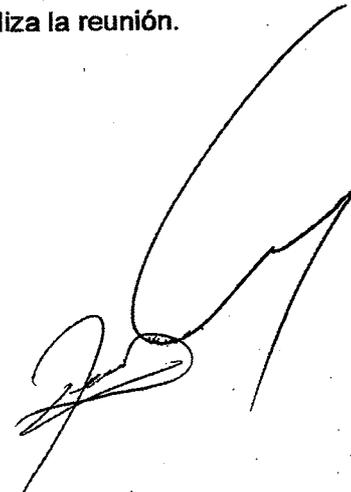
"Las Malvinas son argentinas"

incumplimiento facultará a la paritaria local a disponer del cargo y nivel para atender necesidades de planta o jerarquizaciones en las áreas que lo necesiten.

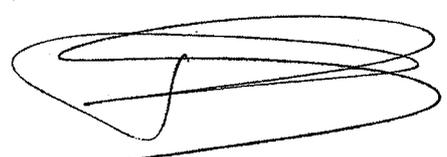
Luego de un extenso intercambio de ideas, las partes acuerdan en aprobar los términos de la presente acta. Sin otro tema a tratar finaliza la reunión.

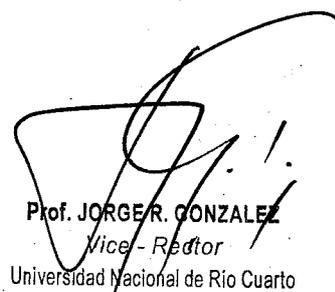

Prof. HERNAN E. DI SANTIS
Secretario Técnico
Facultad Agronomía y Veterinaria
UNRC

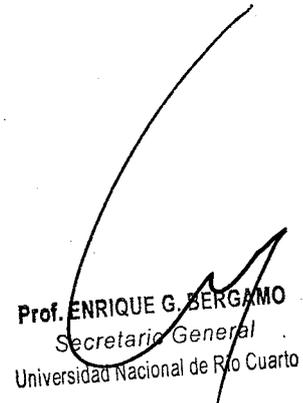

Daniel Garis




Gr. NORBERTO PORCEL DE PERALTA
Sec. Técnico
Fac. de Ciencias Económicas
U.N.R.C.


Ing. Pablo Solivellas
SEC. TÉCNICO - FAC. ING - UNRC


Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice - Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto